



**AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA NANABAN S. A.
C U A N T I A: US \$ 25800.00-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, cinco de mayo del dos mil catorce, ante mí Abogado NELSON RAFAEL CARRION C., Notario Décimo Noveno de este Cantón, comparecen: el ALEXANDER KIRILLIN, en su calidad de Gerente General, según nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien declara ser Ruso, mayor de edad, casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer en este acto doy fe, el mismo que viene a celebrar esta escritura pública de AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido; y, al que procede de una manera libre y espontánea; para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:- **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el Registro de escrituras públicas a su cargo una por la cual conste la siguiente de AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NANABAN S. A. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE:** interviene en el otorgamiento de la presente escritura el señor ALEXANDER KIRILLIN, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento y debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA NANABAN S.A., celebrada el veinticuatro de abril del dos mil catorce, cuya copia formara parte de esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).** Por escritura pública otorgada ante el NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO del cantón

Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el diecisiete de enero del dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el uno de Febrero del dos mil once, se constituyó la **COMPAÑÍA NANABAN S.A.** con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un Capital Suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, **B**). La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **NANABAN S.A.**, mediante acta celebrada el veinticuatro de abril del dos mil catorce, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía en VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de veinticinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que la compañía contará con un capital suscrito de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y reformar La Cláusula Sexta del Estatuto Social de la compañía en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas anteriormente mencionada. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes el señor ALEXANDER KIRILLIN, Gerente General y representante legal de la compañía NANABAN S. A., declara que se eleva a escritura pública la resolución de La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticuatro de abril del dos mil catorce, que resolvió resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía en VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de veinticinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, con lo que la compañía contará con un capital suscrito de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y reformar La Cláusula

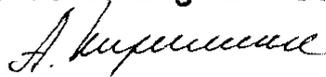


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NANABAN S. A., CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil catorce, a las 9H00, en el local social de la compañía situado en la Avenida Constitución S/N intersección Av. Juan Tanca Marengo Edificio EXECITIVE CENTER Piso 7 Oficina 705, se reúnen todos los accionistas de la compañía **NANABAN S. A.**, quienes por unanimidad y fundamentados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día: Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto.- Los accionistas presentes son: Gasymov Niyazi, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Tagiev Nizami, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por tanto se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañía que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES** de los Estados Unidos de América.- Preside la sesión el señor Gasymov Niyazi, por decisión de los concurrentes y actúa como Secretario el señor Alexander Kirillin, Gerente General de la compañía.- El Presidente de esta Junta declarada instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal del quórum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el único punto del orden del día manifestando que es conveniente por las actividades económicas y financieras que viene realizando la aumentar el capital suscrito en **VEINTICINCO MIL DÓLARES** de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de veinticinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que la compañía girará con un capital suscrito de **VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, el cual será cancelado en su totalidad en numerario, las mismas que deben suscribir los accionistas en proporción a las que en la actualidad poseen. moción que la Junta General Extraordinaria de Accionistas acepta por unanimidad resolviendo aumentar el capital suscrito de la compañía en **VEINTICINCO MIL DÓLARES** de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de veinticinco mil nuevas acciones ordinarias y

nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad en numerario con lo que la compañía girará con un capital suscrito de **VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América: por lo cual cada accionista suscribe doce mil quinientas acciones, es decir que el capital queda de la siguiente manera: Gasymov Niyazi, propietario de doce mil novecientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Tagiev Nizami, propietario de doce mil novecientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- En razón del aumento del capital suscrito la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad resuelve reformar el la Cláusula Sexta del estatuto social de la compañía, la misma que dirá: **CLAUSULA SEXTA: CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es de **VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES** de los Estados Unidos de América, dividido en **VEINTICINCO MIL OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la veinticinco mil ochocientas inclusive, cuyos títulos serán firmados por el Gerente General y Presidente de la compañía.- **HASTA AQUÍ LA CLAUSULA REFORMADA.-** No habiendo otro punto que tratar la Junta General Extraordinaria de Accionistas, acordó autorizar al representante legal de la compañía para que proceda a elevar a escritura pública lo aprobado, concediéndose un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se reinstala la Junta General Extraordinaria de Accionistas y el Presidente ordena que por Secretaria se le de lectura.- Leída que fue por los presentes, la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, firmando para constancia todos los concurrentes a la sesión.- f) Alexander Kirillin, Gerente General y Secretario de la Junta.- f) Gasymov Niyazi, Presidente de la Junta y accionista.- f) Tagiev Nizam, accionista.-

Certifico que es fiel copia de su original.- Guayaquil, 24 de abril de 2014.-



Alexander Kirillin
Gerente General y Secretario de la Junta



Guayaquil, 01 de Febrero de 2011

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted, que la Primera Junta General de Accionistas de la compañía **NANABAN S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el desempeño de la función de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**.

De conformidad al Estatuto Social, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

NANABAN S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el día diecisiete de Enero de 2011 ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 01 de febrero de 2011.

Atentamente,

Ana Cristina Mórtoles Rebolledo
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 01 de Febrero de 2011.

Alexander Kirillin
PAS No. 70 0766668

NUMERO DE REPERTORIO: 6.462
FECHA DE REPERTORIO: 01/Feb/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:51

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha primero de Febrero del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
NANABAN S.A., a favor de KIRILLIN ALEXANDER, a foja 10.870,
Registro Mercantil número 2.032.

ORDEN: 6462



S

REVISADO POR:

✓



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0997698810001
RAZON SOCIAL: NANABAN S.A.
NOMBRE COMERCIAL: NANABAN S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: KIBILLIN ALEXANDER
CONTADOR: PEZ MORA MONICA ARACELY

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	01/02/2011	FEC. CONSTITUCION:	01/02/2011
FEC. INSCRIPCION:	16/02/2011	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22/03/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y FRUTAS EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CONSTITUCION Número: S/N Intersección: AV. JUAN TANCA MARENGO Edificio: EXECUTIVE CENTER Piso: 7 Oficina: 705 Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Telefono Trabajo: 042158383 Celular: 098977688 Email: aleksecuador@mail.ru

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	CERRADOS:	0



A. Kibillin
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Zambrano Vásquez Jorge Luis
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLZAMBRANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/03/2011 12:28:20



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992698810001
RAZON SOCIAL: NANABAN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 01/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: NANABAN S.A.		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y FRUTAS EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CONSTITUCION Número: S/N Intersección: AV. JUAN TANGA MARENGO Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Edificio: EXECUTIVE CENTER Piso: 7 Oficina: 705 Telefono Trabajo: 042158383 Celular: 099877688 Email: alexsecuador@mall.ru



A. Repun...
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Zambrano Vásquez Jorge Luis
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLZAMBRANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/03/2011 12:28:20



Sexta del Estatuto Social de la compañía en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas anteriormente mencionada.- **CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-** El compareciente señor ALEXANDER KIRILLIN, Gerente General y Representante Legal de la compañía NANABAN S. A., declara BAJO JURAMENTO, que se encuentra correctamente integrado el aumento de capital. Así mismo declara BAJO JURAMENTO, que su representada a la fecha no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o cualquiera de sus instituciones. Sírvase usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura. (Firmado) ABOGADA MIRYAN NIETO ORTIZ, Matricula cero nueve-mil novecientos noventa y ocho- ciento cincuenta y nueve. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** Yo, el Notario doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz, de principio a fin toda esta Escritura Pública, al compareciente éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario en un solo acto de todo lo cual Doy Fe.-

(f) A. Kirillin

NANABAN S. A

Sr. ALEXANDER KIRILLIN

Gerente General

CC# 1716707250

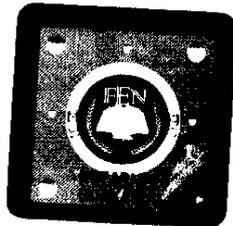
Ed. Velasco,
Miryan Nieto Ortiz



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN ESTA CIUDAD EL MISMO OTORGANTE.

Ab. Nelson Rafael Carrion
NOTARIO DÉCIMO NOVENO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo Segundo, de la Resolución No.SCV-INC-DNASD-SAS-14-0029038, expedida por el Señor Superintendente de Compañías y Valores Subrogante, Abogado Víctor Anchundia Places el 30 de septiembre del 2014, Certifico que he procedido a tomar nota al margen de la matriz de la Escritura de Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la Compañía NANABAN S.A, otorgada el 05 de mayo del 2014, Guayaquil 01 de Octubre del 2014



Ab. Nelson Rafael Carrion
NOTARIO DÉCIMO NOVENO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

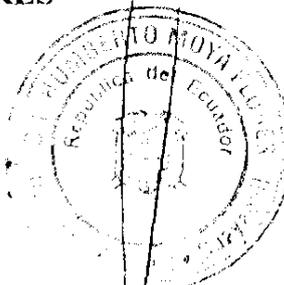
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



ANOTACION MARGINAL

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NÚMERO **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0029038** DEL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS Y VALORES SUBROGANTE, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES, DE FECHA **30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA NANABAN S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **17 DE ENERO DEL 2011**.

GUAYAQUIL, OCTUBRE 13 DEL 2.014

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:49.027
FECHA DE REPERTORIO:02/oct/2014
HORA DE REPERTORIO:14:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Octubre del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SAS-14-0029038, dictada el 30 de septiembre del 2014, por el Superintendente de Compañías y Valores, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES (SUB), queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía NANABAN S.A., de fojas 95.669 a 95.683, Registro Mercantil número 3.937. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 49027

•••••

•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 07 de octubre de 2014



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: *lo*

N° 0950607

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

17/OCT/2014 14:13:29 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 25328 - 6
MIRYAN NIETO

Expediente: 98378

RUC: 0992698810001

Razón social:

NANABAN S.A.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL
MAS DISTRIBUCION

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL MAS
DISTRIBUCION

Revise el estado de su tramite por INTERNET 111
Digitando No. de trámite, año y verificador =